

## **La Plataforma de Defensa del Periodismo y la Comunicación (PDCPA) solicita al Defensor del Pueblo la interposición de un recurso de inconstitucionalidad contra la contrarreforma audiovisual en Andalucía**

Madrid, 22 de julio de 2020. La plataforma en defensa del periodismo y la comunicación en Andalucía (PDCPA) ha solicitado al Defensor del Pueblo su intervención contra el Decreto-Ley 2/2020, de 9 de marzo, de la Junta de Andalucía, de mejora y simplificación de la regulación para el fomento de la actividad productiva de la Comunidad Autónoma, por considerar que desborda las previsiones de la Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de Comunicación Audiovisual.

Tal y como señala la Plataforma, el Decreto-Ley abre la posibilidad de la gestión indirecta del servicio público audiovisual local a entidades privadas ajenas a la administración local. por parte de entidades privadas, posibilidad que no se encuentra en la mencionada normativa básica estatal y que excede de las competencias de la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de Telecomunicaciones, invadiendo competencias estatales.

Además, esta verdadera "contrarreforma" que el Decreto-Ley aplica a la Ley 10/2018, de 9 de octubre, Audiovisual de Andalucía, permite la emisión de publicidad, incluso la institucional, en emisoras sin título habilitante y exime de la obligación de tener instalaciones en el territorio de cobertura, entre otras modificaciones igualmente graves.

Para la Plataforma, esta iniciativa legal de la Junta supone un claro movimiento privatizador, de concentración de medios, pérdida de pluralidad y puesta en riesgo de la producción y emisión de contenidos locales. Pero significa también un precedente para futuros cambios normativos que afecten a la legislación de otras comunidades autónomas e incluso a la de ámbito estatal, en detrimento de la sostenibilidad y futuro del servicio público de radiotelevisión, Sin que se dé tampoco la situación de "extraordinaria y urgente necesidad" que requiere el Estatuto de Autonomía de Andalucía en su artículo 110 para la aprobación de una norma de estas características.

Forman parte de la Plataforma 24 organizaciones representativas del sector audiovisual, y en su representación firman la solicitud de interposición por el Defensor del Pueblo de Recurso de Inconstitucionalidad:

- FEDERACION DE ASOCIACIONES DE PERIODISTAS DE ESPAÑA (FAPE)



Asociación de Usuarios  
de la Comunicación

- ASOCIACIÓN DE EMISORAS MUNICIPALES Y CIUDADANAS DE ANDALUCÍA DE RADIO Y TELEVISIÓN (EMA-RTV)
- COLEGIO PROFESIONAL DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (CPA)
- FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE PERIODISTAS (FESP)
- SINDICATO DE PERIODISTAS DE ANDALUCÍA (SPA)
- RED DE MEDIOS COMUNITARIOS (ReMC)
- ASOCIACIÓN DE PERIODISTAS – ASOCIACION DE LA PRENSA DE ALMERÍA (AP-APAL)
- ASOCIACION DE LA PRENSA DE CADIZ (APC)
- ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE HUELVA (APH)
- ASOCIACIÓN DE LA PRENSA DE SEVILLA (APS)
- ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE LA COMUNICACIÓN (AUC)